

marca establecidas en la provincia, asistido por dos veterinarios que nombrará la Junta, y presidido por el Sr. delegado de la cria caballar; dándose los premios en el indicado local y en el mismo acto á los que los hayan obtenido ó á sus legítimos apoderados, con arreglo al fallo de dicho Jurado, al cual se presentarán las reses en el puesto que se les designará en dicho campo de *La Devesa*, dos horas antes de la prefijada para el concurso.

7.º Si alguno de los objetos en consideracion á los cuales se solicite el premio no fuere juzgado digno de él, á pesar de no tener superior en el concurso, ó no han cumplido los interesados con las formalidades y requisitos que quedan prescritos, no será aquel adjudicado, pero se hará á los interesados la demostracion de honor á que sean considerados acreedores, por el solo hecho de haber acudido á la invitacion de la Junta.

Digno é importante va á ser el certámen, si consideramos el feliz éxito que tuvo el ensayo verificado en el año último, y el estado progresivo de la economía rural de la provincia; dispóngase el país todo para tomar parte en una fiesta, que así estimula los nobles sentimientos del honor, como excita las gratas sensaciones del ánimo.

Acudid pues propietarios y cultivadores, acudid al llamamiento, que os hace en este día la Junta que se honra en representaros; traed al concurso vuestro ganado, patentizad y esponed al público los adelantos y mejoras que hayais introducido en el noble arte de la Agricultura; y á la par que concurriréis al certámen, y tendreis opcion á los premios, bareis conocer el verdadero estado de nuestra economía rural, las necesidades agrícolas del país, y las mejoras que conviene procuraros para aumentar vuestra riqueza y bienestar á cuya consecucion se consagran los desvelos de esta Junta Provincial. Gerona 12 de Agosto de 1853.

El Gobernador Presidente,
José María de Montalvo.

Por acuerdo de la Junta, el vocal Secretario,
Francisco Javier Rosés.
